



ACTA No. 32

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, en su sala de sesiones, el día lunes Veintisiete del mes de febrero del año dos mil Veintitres, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia a los regidores; 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villalobo, 4.-Señorita Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-doña Wendy Concepción Ochoa Velasquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindres, 7.-doña Glenda Maribel Guevara Funes y 8.-don Milton Ovidio Ponce Moradiaga, y con el Secretario que da fe; a las 13:16 horas del día, el señor Alcalde Comprobó el quórum y declaro abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.-Lectura de Correspondencia Recibida, 2.-Aprobación de Dominios Útiles, 3.-Aprobación de Dominios Plenos y Aplicación de porcentajes, y 4.-Punto Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.-

LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS. 2.-PERMISO CONSTRUCCION DE

CANCHA POR CONDEPOR. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán Veintisiete de febrero del año dos mil Veintitres. La Corporación Municipal en marco de Cooperación para la inversión de proyectos de infraestructura a efectuarse entre la Comisión Nacional de Deporte Educación Física y Recreación (CONDEPOR) para la Construcción de Espacio Deportivo cancha de futbol 7, por unanimidad de votos acuerda conceder el Permiso de Construcción de una cancha de grama sintética de futbol 7, Ubicada en barrio El Sauce, Municipio de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán. Certifíquese.

3.-PERMISO OPERACIÓN REGIS #4. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, Veintisiete de febrero del año dos mil Veintitres. Se dio lectura al dictamen legal presentado por el abogado Sergio Ivan Merillo Ramos, en su condición de asesor legal de la Corporación) omitir lo dentro del parentesis por contener error, y continua: a la Solicitud de permiso de Operación presentada por el señor CARLOS ALBERTO ALVAREZ en su



Condición de representante Legal de Inversiones Diversas Álvarez Gomez S. de R.L. para la venta de medicamento el cual será llamado de Farmacia REGIS #4, el cual estará localizado en la Calle Principal, local #1 de la plaza CIMARRON con permiso de Construcción 0016-2022. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar el permiso de Operación de la Farmacia REGIS #4 ubicada en el local #1, de la plaza CIMARRON, ubicada en el barrio abajo, Valle de Angeles, Francisco Morazán. Notifíquese.

A.- DICTAMEN LEGAL: ASOCIACIÓN CRISTIANA MINISTERIO

CRISTIANO DE MAYORDOMÍA. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el veintisiete de febrero del año dos mil veintitres. Se dio lectura al dictamen legal presentado por el abogado SERGIO IVAN MURILLO RAMOS en su condición de Asesor Legal de la Corporación Municipal de Valle de Angeles, y vista la Solicitud de Exoneración de Pagos de Bienes Inmuebles Presentado por la Abogada IRMA ELIZABETH AGUILAR ARIAS, en su Condición de Apoderada legal de la Asociación Cristiana denominada Ministerio Cristiano de Mayordomía por los años 2019, 2020, 2021 y 2022 de fecha 17 de enero del 2023, quien emitió las consideraciones legales siguientes: CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de merito copia del poder especial para pleitos y gestiones administrativas a favor de la Solicitante abogada IRMA ELIZABETH AGUILAR ARIAS, así mismo carnet de colegiación número 13629 y copia de resolución número 42-90 de personería jurídica, Constancia de registro de exonerados número R2022002002, copia de la Constancia de Registro de la DIRRSAC, y copia de inscripción de la Junta Directiva de la DIRRSAC, copia de RTN del Ministerio Cristiano de Mayordomía, todo debidamente autenticado. CONSIDERANDO: Según manifiesta la abogada Irma Elizabeth Aguilar Arias, en la presente solicitud de pagos de bienes inmuebles que la asociación Ministerio Cristiano de Mayordomía es dueña y se encuentra en posesión de un bien inmueble situado en el Molino, Valle de Angeles, Francisco Morazán, con clave Catastral M1169. CONSIDERANDO: Que la peticionaria manifiesta que la Asociación Ministerio Cristiano de Mayordomía desarrolla proyectos de beneficio social, de educación, de asistencia sanitaria, de asesoramiento a víctimas de violencia doméstica,



de tutoría y capacitación para micro empresarios, en la aldea Nueva Suyapa, Colonia nueva Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., y facilita el 90% de sus instalaciones a instituciones como everpo de Bomberos y Policías en actividades de capacitación, para actividades recreativas de los miembros de la iglesia Sala Evangélica, estudiantes del Centro Educativo El verbo y por niños en estado de orfandad del Centro hogar Finca de los niños, según lo acredita con diversas constancias adjuntas al expediente de mérito.

CONSIDERANDO: Que la peticionaria manifiesta que la Asociación Ministerio Cristiano de Mayordomía, no tiene fines de lucro, y que no es una iglesia por lo que presenta solicitud de pagos de bienes inmuebles para los años arriba señalados. CONSIDERANDO: Que en la presente solicitud no se acredita los balances generales y estados de resultados de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 por parte de la peticionaria así mismo consta en los Archivos de la Corporación de Valle de Angeles resolución número 01-2019, resolución número 02-2019, que tiene relación directa con la Solicitud de exoneración de pagos de bienes inmuebles presentada por la Asociación Ministerio de Mayordomía en el año 2018. Según el expediente número 243-2018. CONSIDERANDO: En el presente caso de mérito el artículo 76 de la ley de municipalidades establece que están exentos del pago de este impuesto los siguientes: ch) los Centros de educación gratuito o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, Calificados en cada caso, por la Corporación Municipal, relacionado con el artículo 89 literal D de su reglamento y el artículo 90 que establece "A excepción de los inmuebles comprendidos en los literales a), b), del artículo anterior, los interesados en obtener los beneficios correspondientes, deberán solicitar anualmente por escrito, ante la Corporación Municipal, la exoneración del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos." En vista de los consideraciones anteriores y en base a los artículos 89, 81, 82, de la Constitución de la república, artículo 5, 13, 25, 65, 68, 70, 72, 76 de la ley de municipalidades, artículos 89 y 90 de su reglamento artículo 54, 56, 57, 60, 61, 62 de la ley de Procedimiento Administrativo, artículo 3 de reglamento de la ley de Procedimiento de finanzas públicas, Control



de las exoneraciones y medidas anti-evasión, Por tanto esta asesoría legal es del criterio que se admita la presente Solicitud de exoneración de pago de bienes inmuebles, que la peticionaria Abogada Irma Elisabeth Aguilar Arias presente estados de Resultados y Balance general por los años 2019, 2020, 2021 y 2022, que se remitan los mismo al Departamento de Administración Tributaria de la Corporación Municipal para que efectúe un análisis de los mismos y exprese su criterio por escrito si tales balances reflejan o no actividades de lucro por la Asociación Ministerio Cristiano de Mayordomía, acto seguido que la Corporación Municipal integre Comisión para que emitan su criterio a fin de calificar si esta o no en la Categoría de exenta del pago de bienes inmuebles por los años arriba señalado previo a emitir resolución definitiva. La Corporación Municipal tomando en Consideración el dictamen legal antes expuesto por el Abogado Sergio Ivan Murillo Ramos, RESUELVE: Admitir la presente solicitud de exoneración de pagos de bienes inmuebles de la Asociación Cristiana denominada Ministerio Cristiano de Mayordomía por lo años 2019, 2020, 2021 y 2022, y se le Solicita que presente los estados de resultados y balance general por los años 2019, 2020, 2021 y 2022, que le remitirán los mismo al Departamento de Administración Tributaria de la Corporación Municipal para que efectúe un análisis de los mismos y exprese su criterio por escrito, si tales balances reflejan o no actividades de lucro por la Asociación Ministerio Cristiano de Mayordomía. *Certifíquese.*

5.- CAJA CHICA 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, Veintiseis de Febrero del año dos mil veintitres. Se dio lectura a la solicitud presentada por la Tesorera Municipal, quien da a conocer que para el año 2023 el encargado de manejar Caja Chica será el señor Gerson Joel Salgado, la que esta constituida por un fondo rotatorio de Lps. 10,000.00 y Autorizado para gastos con un máximo de Lps. 1,000.00; el cual será liquidado en los meses de Junio y Diciembre del 2023. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acordó aprobar el manejo de la Caja Chica por el Señor GERSON JOEL SALGADO MENDOZA, con un fondo rotatorio de Lps. 10,000.00 y con un gasto máximo de Lps. 1,000.00, el cual



Sera liquidada en los meses de Junio y Diciembre del 2023. Certifiquese

6.- PATROCINIO PARA TORNEO DE KARATE Corporación Municipal,

Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintisiete de febrero del año dos mil Veintitres. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el sensei Junior Enrique Andino Torres, de la escuela deportiva artes marciales TEAM FULL CONTACT DYNAMITE SCHOOL KARATE, Valle de Angeles, de quien solicita el apoyo para diez competidores quienes participaron en el evento marcial de la Organización IOKO Internacional de Karate, denominado BAJO LOS TRONOS TORNEO ABIERTO, la inscripción es de Lps. 300.00 por participante para un Total de Lps 3000.00, al día 4 de Marzo del 2023. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda aprobar la cantidad de Lps. 3000.00 para 10 competidores que participaron en el torneo de artes marciales quienes son representantes de la escuela deportiva de artes marciales, representando al pueblo de Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifiquese

7.- INFORME DE TESORERIA

MES DE ENERO 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, Veintisiete de febrero del año dos mil Veintitres. Se dio lectura al informe de tesorería municipal mes de enero 2023, resumen financiero de la municipalidad. La Corporación Municipal está en conocimiento del resumen financiero de Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero del 2023. Certifiquese

8.- SOLICITUD DE

FIRMA PENDIENTE DE PLANILLAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, Veintisiete de febrero del año dos mil Veintitres. Se dio lectura a la nota enviada por la Tesorera Municipal la Señora Isis Jolibeth Oyuela, quien solicita a los miembros de la Corporación Municipal firmar las planillas de Salarios acreditadas a la Cuenta desde el año 2022 a enero 2023. La Corporación Municipal está en conocimiento. Notifiquese

9.- INFORME DE

AUDITORIA IV TRIMESTRE 2022. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, Veintisiete de febrero del año dos mil Veintitres. Se dio lectura al informe de Actividades de Auditoria Municipal correspondiente al Cuarto trimestre del año dos mil Veintidos. La Corporación municipal está en conocimiento del informe de actividades



Correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veintidós. Certifíquese.

10.- SOLICITUD DE LA VICEALCALDESA PERIODO DE MATERNIDAD. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, Veintisiete de febrero del año dos mil veintidós. Se dio lectura a la Solicitud presentada por la Vicealcaldesa SCARLETH SARAI SALGADO ARDÓN, quien solicita el pago completo de superperiodo de maternidad incluyendo el periodo prenatal y postnatal a partir del 22 de enero al 30 de Abril del presente año, El Seguro Social por sólo tener cinco cotizaciones antes de su parto no cubre derechos y a que debieron ser doce cotizaciones. Siendo en este caso la Alcaldía Municipal responsable de su sueldo, fue lo expresa por el seguro Social al pedir su retiro. Se adjunta la afiliación con el que se pruebo las cotizaciones realizadas. La Corporación Municipal acordó aprobar el pago del periodo pre y Postnatal a la Señora Scarleth Sarai Salgado Ardón, en su condición de vicealcaldesa. Comuníquese el presente a los departamentos de Recursos Humanos, Presupuesto, Tesorería y Auditoría. Certifíquese.

11.- DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintisiete de febrero del año dos mil veintidós. La Corporación Municipal con las facultades que la confieren los artículos 70 y 108 reformadas de la Ley de Municipalidades, por unanimidad acuerda: Autorizar la siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos que pagarán el 10% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a Zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de uso público o sujeto a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derecho de vía; No se encuentra en Zona de riesgo por deslizamientos: **a.- DEL SEÑOR OLVIN OMAR MARTINEZ MEDINA**, Hondureño, con identidad número 0826-1987-00035, un lote de terreno ubicado en El tablon, Valle de Angeles Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Donación por la señora MARIA SULEMA MEDINA SALGADO quien lo adquirió por Documento Privado tal como consta en el apartado e), punto 19, del Acta No 54 de fecha 26 de Septiembre del 2019. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catas-



tra Municipal se define área, distancia y colindancias, Según polígono:

Del lado 1-2, con rumbo $S 22^{\circ}53'14.04''E$, con distancia de 5.90 metros, y colinda con Rosa Melida Salgado Ponce; Del lado 2-3, con rumbo $S 61^{\circ}38'37.20''W$, con distancia de 4.30 metros, y colinda con Acceso Privado y Maria Solema Medina Salgado; Del lado 3-4, con rumbo $N 25^{\circ}44'47.58''W$, con distancia de 7.10 metros, y colinda con Maria Solema Medina Salgado; Del lado 4-5, con rumbo $N 76^{\circ}40'55.55''E$, con distancia de 4.70 metros, y colinda con

Candida Rosa Medina Ponce; y con las coordenadas Siguientes: $U_1 = 1,564,787.2170$; $x = 494,310.4630$; V_2 , $y = 1,564,781.7815$, $x = 494,312.7576$; V_3 , $y = 1,564,779.1573$; $x = 494,308.9736$; V_4 , $y = 1,564,786.1343$, $x = 494,305.8894$; Con un área general de 23.92

metros Cuadrados equivalentes a 41.48 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 2,073.94, y pago en Concepto de Dominio pleno tal

Como consta en el apartado e), punto 19, del Acta No. 54 de fecha 26 de Septiembre del 2019. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal a la

Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor OLVIN OMAR MARTINEZ MEDINA. Certificuese b.- DE LA SEÑORA MARIA SOLEMA MEDINA SALGADO, Hondureña, con identidad número 0826-1970-00111, un lote de terreno ubicado en El Tablon, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado tal como consta en el

apartado e), punto 19, del Acta No. 54 de fecha 26 de Septiembre del 2019. No inscrito o registrado en el Instituto de la propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N 39^{\circ}39'31.45''W$, con distancia de 10.33 metros, y colinda con Jorge David Pinto; Del lado 2-3 con rumbo $N 58^{\circ}43'29.21''E$, con distancia de 6.76 metros, y colinda con Candida Rosa Medina Ponce; Del lado 3-4, con rumbo $N 76^{\circ}40'55.55''E$, con distancia de 3.12 metros, y colinda con Candida Rosa Medina Ponce; Del lado 4-5 con rumbo $S 25^{\circ}44'47.58''E$, con distancia de 7.10 metros, y colinda con Olvin Omar Martinez Medina; Del lado 5-6, con rumbo $N 61^{\circ}38'37.20''E$, con distancia de 3.30 metros, y colinda con Olvin Omar Martinez Medina; Del lado 6-7, con rumbo $S 34^{\circ}54'02.03''E$, con distancia de 2.82 metros, y



colinda con Rosa Melida Salgado Ponce mediante acceso privado de por medio;
Del lado 7-1, con rumbo $S63^{\circ}50'43.77''W$, con distancia de 11.09 metros, y colinda con Jose Ricardo Medina Ponce; con las Coordenadas Sigüientes:
Del $V=1, y=1,564,774.1060, x=494,303.5398$; $V=2, y=1,564,781.9014, x=494,297.0775$; $V=3, y=1,564,785.4165, x=494,302.8568$; $V=4, y=1,564,786.1343, x=494,305.8894$; $V=5, y=1,564,779.7392, x=494,308.9736$; $V=6, y=1,564,781.3065, x=494,311.8776$; $V=7, y=1,564,778.9939, x=494,313.4916$; Para un área general de 96.72 metros Cuadrados equivalentes a 138.72 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\text{Lps } 6,936.07$ y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como consta en el apartado e), punto 19, del acto No. 54 de fecha 26 de Septiembre del 2019. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA SOLEMA MEDINA SALGADO. Certifíquese C.-DE LA SEÑORA MARIA LEONOR ROMERO REYES, hondureña, con identidad numero 0403-1960-00465, un terreno ejidal ubicado en El Portillo del Tigre, Valle de Angeles, Francisco Morazan, denominado Lote B, que tendrá los límites y colindancias Sigüientes: Al Norte Veintisiete metros con lote A descrito anteriormente, Al Sur tiene treinta y tres punto Cincuenta metros con propiedad de Isaac Salem, Al Este cinco punto Cero un metro con carretera que conduce a Teguligalpa y Al Oeste trece punto setenta y nueve metros con propiedad de Roberto Bernhard, con un área de 355.65 metros Cuadrados; en Dominio Útil inscrito en el Instituto de la Propiedad, con Matricula Numero 936520, asiento No. 1, El lote de terreno que se eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S54^{\circ}34'54.83''W$, con distancia de 7.43 metros, y colinda con María Leonor Romero; Del lado 2-3, con rumbo $N43^{\circ}27'41.18''W$, con distancia de 33.07 metros, y colinda con Claudia Fidelia Midence y Martín Salgado; Del lado 3-4, con rumbo $N46^{\circ}53'02.46''E$, con distancia de 14.00 metros, y colinda con Jaime Sandoval; Del lado 4-1, con rumbo $S32^{\circ}24'21.00''E$, con distancia de 34.63 metros, y colinda con Roberto Romero / Esperanza Reyes; Para un área general de 359.86 metros Cuadrados equivalentes a 516.33 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de $\text{Lps } 1,743.00$ y a pagar en concepto



de Dominio Pleno la cantidad de Ls. 697.16. Valor que deberá ingresar a la Tesorería Municipal, tal como consta en el apartado c, punto 14 del Acta No. 60 de fecha 15 de Julio de 1996. La Corporación Municipal Acuerda Autorizar la escritura de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA LEONOR ROMERO REYES. Certifíquese

d.- DE LA SEÑORA MARIA LEONOR ROMERO REYES, Hondureña, con identidad número 0403-1960-00465, un lote de terreno ejidal ubicado en El Portillo del Tigre, Valle de Angeles, Francisco Morazán, El que obtuvo por Compra de Excedente a la municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $554^{\circ}34'54.83''W$, con distancia de 6.00 metros, y colinda con Calle asfaltada mediante Derecho de Via; Del lado 2-3, con rumbo $N43^{\circ}29'43.18''W$, con distancia de 7.43 metros, y colinda con Claudia Fidelicia Midence; Del lado 3-4, con rumbo $N54^{\circ}34'54.83''E$, con distancia de 7.43 metros y colinda con Maria Leonor Romero; Del lado 4-1, con rumbo $S32^{\circ}24'23.00''E$, con distancia de 7.37 metros, y colinda con Roberto Romero / Esperanza Reyes; Para un área general de 49.42 metros Cuadrados equivalentes a 70.88 varas Cuadradas. y con un Valor Catastral de Ls. 433.06 y pago en Concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Ls. 433.06 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal tal como consta en el apartado m), punto 6, del Acta No. 10, de fecha 31 de Mayo del 2022. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA LEONOR ROMERO REYES. Certifíquese

e.- DE LA SEÑORA LUZ ARGENTINA SOTO LOBO, Hondureña, con identidad número 0304-1962-00298, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por donación municipal tal como consta en el inciso 10, punto 4, del Acta No. 92 de fecha 1 de marzo 2017. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N15^{\circ}14'46.64''W$, con



distancia de 29.70 metros y colinda con Orlando Velasquez; Del lado 2-3, con rumbo $N83^{\circ}09'44.36''E$, con distancia de 46.50 metros, y colinda con Selvin Espinal; Del lado 3-4, con rumbo $S24^{\circ}49'35.64''E$, con distancia de 18.50 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-1, con rumbo $S69^{\circ}13'11.94''W$, con distancia de 48.93 metros, y colinda con Antonio Salgado, Rossana Delmira Urrutia Cerrato y Ocupante Desconocido, todos mediante Callejón; Con las Coordenadas del $V=1, Y=1,565,202.3200, X=497,247.3200$; $V=2, Y=1,565,230.9747, X=497,239.3098$; $V=3, Y=1,565,236.4632, X=497,285.0819$; $V=4, Y=1,565,219.6722, X=497,247.3200$; Para un área general de 1,128.51 metros Cuadrados equivalentes a 1,618.57 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 1,618.57 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,618.57. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora LUZ ARGENTINA SOTO LOBO. Certifíquese

F.- DEL SEÑOR EDGARDO NOE CARRASCO SANCHEZ, floridureño con identidad número 0605-1982-00771, un lote de terreno ejidal ubicado en Agua Dulce, Las Cañadas, Valle de Angeles Francisco Morazán, el que obtuvo por compra a la municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en dominio pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S46^{\circ}11'06.29''E$, con distancia de 1.35 metros, y colinda con Calle; Del lado 2-3, con rumbo $S37^{\circ}02'35.53''W$, con distancia de 22.95 metros, y colinda con Luis Funes mediante calle de por medio; Del lado 3-4, con rumbo $S74^{\circ}28'07.43''W$, con distancia de 3.31 metros, y colinda con Luis Funes mediante Calle de por medio; Del lado 4-1, con rumbo $N38^{\circ}32'17.75''E$, con distancia de 25.75 metros, y colinda con Edgardo Noe Carrasco Sanchez; Para un área general de 40.42 metros Cuadrados equivalentes a 57.97 Varas Cuadradas, con un Valor catastral de Lps. 4,637.81 y pago en Concepto de Excedente en Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 4,637.81. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor EDGARDO NOE CARRASCO SANCHEZ. Certifíquese

G.- DEL SEÑOR JUAN



CARLOS VELASQUEZ VELASQUEZ, Hondureño, con identidad número 0805-1970-10733, un lote de terreno ejidal ubicado en La Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado i), punto 4), del Acta No. 49, de fecha 17 de Julio del 2019. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S79^{\circ}20'12.09''O$, con distancia de 17.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido, con Coordenada del $V=2, y=1,562,034.4950, x=497,926.4364$; Del lado 2-3 con rumbo $N30^{\circ}39'47.93''O$, con distancia de 13.00 metros, y colinda con Henry Ramon Trejo, y con Coordenada del $V=3, y=1,562,047.2705, x=497,924.0109$; Del lado 3-4, con rumbo $N79^{\circ}20'12.09''E$, con distancia de 17.00 metros, y colinda con Oscar Colindres Velasquez, y con Coordenada del $V=4, y=1,562,050.4161, x=497,940.7173$; Del lado 4-1 con rumbo $S30^{\circ}39'47.93''E$, con distancia de 13.00 metros, y colinda con Ana Julia Colindres mediante Callejón de por medio, y con la Coordenada del $V=1, y=1,562,037.6406, x=497,943.3228$; Para un área general de 223.00 metros cuadrados equivalentes a 316.97 varas Cuadradas, con un valor Catastral de Lps. 15,848.54 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,584.85. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor **JUAN CARLOS VELASQUEZ VELASQUEZ**. Certifíquese h.- **DEL SEÑOR ELIAS SAMUEL CHAVEZ ARTICA**, Hondureño, con identidad número 0826-1990-00229, un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro #2, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta el apartado 5), punto 17, del Acta No. 14, de fecha 2 de Junio del 2014. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N44^{\circ}41'29.95''E$, con distancia de 16.80 metros, y colinda con Edgardo Olegario Pinel mediante Calle de tierra; Del lado 2-3, con rumbo $S68^{\circ}14'57.57''E$, con distancia de 15.00 metros, y colinda con Area de Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $S05^{\circ}11'09.74''W$, con distancia de 19.10 metros, y colinda con Guadalupe Midence mediante Callejón; Del lado 4-1, con rumbo $N61^{\circ}02'34.87''W$, con distancia de 22.70 metros, y colinda



da con Cristobal Salgado y Wilfredo Salgado; Para un área general de 279.56 metros cuadrados equivalentes a 400.96 varas cuadradas, con un Valor catastral de Lps 5,645.85, Valor pagado tal como consta en el Acta No 14, punto 17, apartado 5, de fecha 2 Junio 2014, y pago la Cantidad de Lps 368.53 por un excedente de 24.57 varas cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor ELIAS SAMUEL CHAVEZ ARTICA. Certifíquese

J.- DE LA SEÑORA PAULINA REYES, Hondureña, con identidad número 1203-1969

-00065, En Representación de su Hija Jennifer Sarahi Colindres Reyes con Acta de Nacimiento 0826-2005-00270, UN Lote de terreno Ejidal ubicado en el Lugar con-

ocido como La Escondida, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Donación por la señora Cecilia Medina Ochoa quien lo adquirió

por Donación Municipal tal como consta en el apartado a), punto 14 del Acta No 36, de fecha 2 de Octubre de 1992. No inscrito o registrado en el Instituto de la Pro-

piedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito en el plano Aprobado por el Departamento de Ca-

tastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono:

Del lado 1-2 con rumbo $S35^{\circ}26'27.87''W$, con distancia de 14.30 metros y co-

linda con Rigoberto Colindres Salgado mediante Acceso Privado; Del lado

2-3 con rumbo $N55^{\circ}03'38.78''W$, con distancia de 18.00 metros y colinda con

Reina Moradiaga Salgado Colindres mediante Callejón; Del lado 3-4, con

rumbo $N45^{\circ}41'44.61''E$, con distancia de 15.80 metros, y colinda con Pastor

Colindres; Del lado 4-1, con rumbo $S49^{\circ}42'21.94''E$, con distancia de 15.20

metros y colinda con Julio Cesar Salgado Medina y Rosa Lidia Salgado Medina,

ambos mediante Acceso Privado; Para un área general de 246.48 metros

Cuadrados equivalentes a 353.52 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de

Lps 1,767.578 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps 1,767.57. Valor

que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autori-

zar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora

PAULINA REYES en representación de su hija menor de edad JENNIFER SARA-

HI COLINDRES REYES. Certifíquese J.- DEL SEÑOR MARIO ALBER-

TO CEDENO SUAZO, Hondureño, con identidad número 0801-1987-10742,



Un lote de terreno ejidal, Ubicado en La Leona, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado al señor EDUARDO ANTONIO MEJIA SANCHEZ quien lo adquirió tal como consta en el apartado h, puntos 5 del Acta No. 96 de fecha 11 de enero del 2010, y Por Documento Privado a el señor DAYRON JAVIER MEJIA VELASQUEZ quien lo adquirió en el apartado d, punto 10, del Acta No. 38 de fecha 3 de Mayo del 2011 por concesión Municipal. No inscritos o registrados en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno ejidal que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, Con rumbo $N38^{\circ}20'10.49''W$, con distancia de 14.38 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón de por medio; Del lado 2-3, con rumbo $N09^{\circ}39'37.89''E$ con distancia de 19.01 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón de por medio; Del lado 3-4, con rumbo $N10^{\circ}46'44.48''W$, con distancia de 20.32 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón de por medio; Del lado 4-5, con rumbo $S71^{\circ}50'18.55''E$, con distancia de 17.23 metros, y colinda con Juan Gutierrez; Del lado 5-6 con rumbo $S02^{\circ}35'14.08''E$, con distancia de 30.57 metros, y colinda con Juan Gutierrez; Del lado 6-7, con rumbo $S05^{\circ}29'00.93''W$, con distancia de 2.51 metros, y colinda con Juan Gutierrez; Del lado 7-1, con rumbo $S34^{\circ}35'40.57''W$, con distancia de 14.06 metros, y colinda con Juan Gutierrez; Para un área general de 629.03 metros Cuadrados equivalentes a 902.19 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 45,109.53, y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como consta en el Apartado h, punto 3, del Acta No. 102 de fecha 13 de Abril del 2021 y el Apartado d, punto 10, del Acta No. 38 de fecha 3 de Mayo del 2011. y pago la cantidad de Lps. 3,219.91 en Concepto de Excedente de 64.40 varas Cuadradas las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor MARIO ALBERTO CEDEÑO SUAZO. Certifíquese

K.- DEL SEÑOR GILBERTO RAMON ROSALES SALGADO, Hondureño, con identidad numero 0827-19AB-00055, un lote de terreno ejidal, Ubicado



en El Retiro, Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado tal como consta en el apartado c), punto 11, del Acta No. 13, de fecha 15 de Julio del 2006. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S20^{\circ}06'23.30''E$, con distancia de 28.00 metros, y colinda con Luis Velasquez, y con la Coordenada del $V=2$, $y=1,562,143.1117$, $x=498,309.1384$; Del lado 2-3, con rumbo $N88^{\circ}18'57.34''W$, con distancia de 20.60 metros, y colinda con David Salgado y con la Coordenada del $V=3$, $y=1,562,143.7171$, $x=498,288.6473$; Del lado 3-4, con rumbo $N23^{\circ}12'20.31''W$, con distancia de 27.60 metros, y colinda con David Salgado y con la Coordenada del $V=4$, $y=1,562,168.9923$, $x=498,277.7114$; Del lado 4-1, con rumbo $N88^{\circ}52'23.09''E$, con distancia de 21.80 metros, y colinda con Manuel Cuellar y Guilberto Rosales ambos mediante Calle de por medio, y con la Coordenada del $V=1$, $y=1,562,169.4210$, $x=498,299.5072$; Para un área general de 588.30 metros Cuadrados equivalentes a 843.77 Varas Cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 33,750.94 y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como consta en el apartado c), punto 11, del Acta No. 13, etc. Fecha 15 de Junio del 2006. Valor ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor GILBERTO RAMON ROSALES SALGADO. Certifíquese.

L.- DE LA SEÑORA CLAUDIA FUNES URBINA, Hondureña, con identidad numero 0801-1973-08062, un lote de terreno ubicado en El Macueliz, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a el señor Alexander Ruben Godoy Martinez, quien lo adquirió por Documento Privado Fausto Coello Godoy, y quien lo obtuvo por Documento Privado a la señora ELVIRA GASTEJON MEJIA, quien lo Adquirió tal como consta el apartado d), punto 11, del Acto No. 47, de fecha 18 de Diciembre de 1995. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N77^{\circ}23'05.31''E$, con distancia de 37.40 metros, y colinda con Bertha



Alvarado, y con la Coordenada del $V=2$, $y=1,560,716.90$, $x=497,330.68$; Del lado 2-3, con rumbo $S05^{\circ}49'52.75''E$, con distancia de 35.20 metros, y colinda con Bertha Alvarado, y con la Coordenada del $V=3$, $y=1,560,681.88$, $x=497,334.26$; Del lado 3-4, con rumbo $S84^{\circ}41'47.03''W$, con distancia de 31.55 metros, y colinda con Efraín Trejo y Dupante Desconocido ambos mediante Calle, y con la Coordenada del $V=4$, $y=1,560,678.96$, $x=497,302.84$; Del lado 4-1, con rumbo $N16^{\circ}13'08.11''W$, con distancia de 31.00 metros, y colinda con Concepción Vasquez y Angel Trejo ambos mediante Calle de par medio, y con la Coordenada $V=1$, $y=1,560,708.73$, $x=497,294.18$; Para un área general de 1,133.00 metros Cuadrados equivalente a 4625.01 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 23,407.05$. y pago en Concepto de Dominio Pleno tal consta en el apartado d), punto 11, del Acta No. 47 de fecha 18 de diciembre de 1995. y pago en concepto de Excedente la cantidad de $\text{Lps. } 968.12$ por 64.54 varas cuadradas, incluidas en el área general antes descrita. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora CLAUDIA FUNES URBINA. Certifíquese

M.- DEL SEÑOR JORGE LUIS MEDINA CALIX, Hondureño, con identidad numero 0803-1995-11193, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Dominio Privado por el señor Julio de Jesus Salgado Coello, quien lo adquirió por concesión municipal tal como consta en el apartado 10), punto 8, del Acta No. 106 de fecha 11 de Noviembre del 2013. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N64^{\circ}28'50.98''E$, con distancia de 13.50 metros, colinda con Acceso y Julio de Jesus Salgado Coello, y con la Coordenada $V=1$, $y=1,560,385.1640$, $x=494,754.0070$; Del lado 2-3, con rumbo $S24^{\circ}43'11.30''E$, con distancia de 20.70 metros, colinda con Julio de Jesus Salgado Coello, y con la Coordenada $V=2$, $y=1,560,390.9800$, $x=494,766.1900$; Del lado 3-4, con rumbo $S64^{\circ}28'50.88''W$, con distancia de 13.50 metros, colinda con Julio de Jesus Salgado Coello, y con la Coordenada $V=3$, $y=1,560,372.3769$, $x=494,774.8463$; Del lado 4-1, con rumbo $N24^{\circ}43'11.30''W$, con distan-



cia de 20.70 metros, Colinda con Julio de Jesus Salgado Coello, y con la Coordenada $V=4$, $y=1,560,366.3609$, $X=494,762.6634$; Para un área general de 279.42 metros Cuadrados equivalentes a 400.76 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps 12,022.80 y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como consta el apartado 19 punto 8 del Acta No. 306 de fecha 11 de Noviembre del 2013. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del Lote de terreno antes descrito a el señor JORGE LUIS MEDINA CALIX.

Certifiquese n.- DEL SEÑOR DAVID NATAN MIDENCE CALIX, Hondureño, con identidad número 0826-1983-00357, un lote de terreno ejidal ubicado en Las Morritas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por concesión Municipal. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S30^{\circ}37'37.82''W$, con distancia de 29.50 metros, y colinda con Carloman Espinoza Bejarano; Del lado 2-3 con rumbo $N60^{\circ}33'03.02''W$, con distancia de 6.39 metros, y colinda con Juan Carlos Oliva mediante Acceso; Del lado 3-4, con rumbo $N33^{\circ}34'34.51''E$, con distancia de 28.68 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 4-1, con rumbo $S64^{\circ}46'10.31''E$, con distancia de 5.94 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Para un área general de 177.60 metros Cuadrados equivalentes a 254.72 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 12,736.20 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,273.62. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor DAVID NATAN MIDENCE CALIX. Certifiquese

O.- DE LA SEÑORA LUCY GABRIELLA AMADOR LANZA, Hondureña, con identidad número 0803-1979-08392, un lote de terreno ejidal, Ubicado en el lugar conocido como La Socia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a los Señores Hector Villalta Mendoza, Marvin Secundino Salgado Garcia y Rubi Javier Ovando Ponce. No inscrito o registrado



en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S23^{\circ}51'19.96''E$, con distancia de 8.70 metros, y colinda con Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $S89^{\circ}44'46.32''W$, con distancia de 9.03 metros, y colinda con Beyson Murillo; Del lado 3-4, con rumbo $S03^{\circ}45'37.84''W$, con distancia de 4.27 metros, y colinda con Beyson Murillo; Del lado 4-5, con rumbo $S03^{\circ}45'37.84''W$, con distancia de 4.27 metros, y colinda con Beyson Murillo; Del lado 4-5 con rumbo $S15^{\circ}16'36.57''W$, con distancia de 6.95 metros, y colinda con Beyson Murillo; Del lado 5-6, con rumbo $S55^{\circ}50'37.87''W$, con distancia de 4.77 metros, y colinda con Beyson Murillo; Del lado 6-7, con rumbo $S54^{\circ}45'57.22''W$, con distancia de 8.34 metros, y colinda con Beyson Murillo; Del lado 7-8 con rumbo $S83^{\circ}29'10.49''W$, con distancia de 21.51 metros, y colinda con Beyson Murillo y Trancito Osorio; Del lado 8-9, con rumbo $S79^{\circ}28'41.82''W$, con distancia de 17.25 metros, y colinda con Trancito Osorio; Del lado 9-10 con rumbo $N01^{\circ}12'05.46''W$, con distancia de 25.28 metros, y colinda con Santos Coello; Del lado 10-11, con rumbo $S86^{\circ}43'38.05''E$, con distancia de 7.18 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 11-12, con rumbo $N07^{\circ}35'56.39''W$, con distancia de 17.39 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 12-13, con rumbo $S61^{\circ}27'19.28''E$, con distancia de 20.84 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Ocupante Desconocido; Del lado 13-14, con rumbo $S77^{\circ}40'50.00''E$, con distancia de 9.80 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 14-15, con rumbo $S88^{\circ}51'15.25''E$, con distancia de 12.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 15-1, con rumbo $N79^{\circ}52'36.90''E$, con distancia de 12.69 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; con las Coordenadas siguientes: $V=1, y=1,565,261.6000, x=497,300.6700$; $V=2, y=1,565,253.6400, x=497,304.1900$; $V=3, y=1,565,253.6000, x=497,295.1600$; $V=4, y=1,565,249.3400, x=497,294.8800$; $V=5, y=1,565,242.6400, x=497,293.0500$; $V=7, y=1,565,235.1500, x=497,282.2900$; $V=6, y=1,565,239.9600, x=497,289.1000$; $V=8, y=1,565,232.7100, x=497,260.9200$; $V=9, y=1,565,229.5600, x=497,243.9600$; $V=10, y=1,565,254.8300, x=497,243.4300$; $V=11, y=1,565,254.4200, x=497,250.6000$; $V=12, y=1,565,271.6600, x=497,248.3000$; $V=13, y=1,565,261.7000, x=497,266.6100$; $V=14, y=1,565,259.6100, x=497,276.1800$; $V=15, y=1,565,259.3700, x=497,288.1800$; Para un área general de 1443.06 metros cuadrados equivalentes a 2,069.71



varias Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 29,684.96 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 29,684.96. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora LUCY GABRIELLA AMADOR LANZA. Certifíquese.

P.- DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS MALDONADO MARTINEZ, Hondureña, con identidad numero 0803-1976-05477, un lote de terreno ejidal, ubicado en Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado a las Señoras: OLGA MARGARITA CARCAMO CHIRINOS, OLGA ROMELIA GONZALEZ CARCAMO y BESSY YOLANY GONZALEZ CARCAMO quienes lo obtuvieron por Donación Municipal tal como consta en el apartado i), punto 10, Acta No. 47 de fecha 18 de diciembre de 1995; en apartado d), punto 13, Acta No. 108 de fecha 1 de Julio 2021 y el apartado 19, punto 3, Acta No. 111, de fecha 31 de Agosto del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define circa, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N47^{\circ}34'44.93''W$, con distancia de 4.57 metros, y colinda con Antonio Ramon Maradiaga mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N47^{\circ}34'44.93''W$, con distancia de 18.21 metros, y colinda con Antonio Ramon Maradiaga mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $N40^{\circ}25'07.93''W$, con distancia de 7.09 metros, y colinda con Antonio Ramon Maradiaga mediante Callejón; Del lado 4-5, con rumbo $N59^{\circ}03'15.60''E$, con distancia de 47.79 metros, y colinda con Martha Valladares y Gary Almendarez; Del lado 5-6, con rumbo $S41^{\circ}11'52.65''E$, con distancia de 16.46 metros, y colinda con Wendy Karina Gonzales mediante Callejón; Del lado 6-7, con rumbo $S41^{\circ}11'52.65''E$, con distancia de 18.46 metros, y colinda con Adolfo Cerrato mediante Callejón; Del lado 7-8, con rumbo $S27^{\circ}10'42.11''W$, con distancia de 10.03 metros, y colinda con Adolfo Cerrato mediante Callejón; Del lado 8-9, con rumbo $N62^{\circ}34'09.28''W$, con distancia de 9.62 metros, y colinda con Juan Carlos Romero mediante Callejón; Del lado 9-10 con rumbo $N76^{\circ}56'30.32''W$, con distancia de 5.40 metros, y colinda con Juan Carlos Romero mediante



callejón; Del lado 10-11, con rumbo $N72^{\circ}12'28.78''W$, con distancia de 5.07 metros, y colinda con Juan Carlos Romero mediante Callejón; Del lado 11-12, con rumbo $S52^{\circ}00'34.48''W$, con distancia de 15.37 metros, y colinda con Juan Carlos Romero mediante Callejón; Del lado 12-1, con rumbo $S41^{\circ}57'20.23''W$, con distancia de 10.78 metros y colinda con Propietario Desconocido mediante Callejón; Para un área general de 4,364.04 metros Cuadrados equivalentes a 1,956.38 Varas Cuadradas, Con un Valor Catastral de Lps. 97,819.20 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 9,781.92. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora MARIA DE JESUS MALDONADO MARTINEZ. Certifíquese lotes ubicados dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVII, inscripción primera tomo VIII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073 del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. - Para los efectos del párrafo tercero del artículo 108, de la ley de Municipalidades, reformado por Decreto Legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

12.- DOMINIO UTIL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintisiete de febrero del dos mil veintitrés. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren la ley por unanimidad acuerda conceder las siguientes donaciones de lote de terreno ejidal en Dominio Util para la construcción de su casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras.

a.- DE LA SEÑORA DAYANA LIZETH COLINDRES SALGADO, Hondureña, con identidad número 0826-2000-00277, un lote de terreno ejidal ubicado en el Paso del ganado de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias dadas según plano del Departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $S58^{\circ}30'34.56''E$, con distancia de 12.70 metros, y colinda con Barranco mediante Callejón; Del lado 2-3 con rumbo $S09^{\circ}26'58.80''W$, con distancia de 23.00 metros, y colinda con Maria Fernanda Elvir; Del lado 3-4, con rumbo $N63^{\circ}09'43.28''W$, con distancia de 18.00 metros, y colinda con Barranco;



Del lado 4-1, con rumbo $N23^{\circ}01'28.81''E$ con distancia de 23.03 metros y colinda con Manuel Cuellb; Para un área de 342.39 m^2 equivalentes a 490.78 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la señora DAYANA LIZETH COLINDRES SALGADO. Certifíquese

b.- DE LA SEÑORA JOSEFA SALGADO VELASQUEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1976-00345, un lote de terreno ejidal ubicado en las Quebraditas de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $N00^{\circ}00'00''E$, con distancia de 10.39 m, y colinda con Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, con distancia de 2.28 m, y colinda con Geronimo Salgado; Del lado 3-4, con rumbo $S00^{\circ}00'00''E$, con distancia de 10.39 m, y colinda con Ivan Vaca; Del lado 4-1 con rumbo $N90^{\circ}00'00''W$, con distancia de 2.28 m, y colinda con Maria Salgado; Para un área general de 23.69 m^2 equivalentes a 33.97 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la señora JOSEFA SALGADO VELASQUEZ. Certifíquese

c.- DEL SEÑOR MARIANO DE JESUS SALGADO GARCIA, Hondureño, con identidad número 0826-1946-00024, un lote de terreno ejidal ubicado en la Pizarra Macuelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro: Del lado 1-2, con rumbo $S40^{\circ}26'06.85''E$, con distancia de 33.83 m, y colinda con Trinidad Salgado y Acceso; Del lado 2-3, con rumbo $S17^{\circ}07'37.97''W$, con distancia de 12.51 m, y colinda con Valentin Trejo; Del lado 3-4, con rumbo $S11^{\circ}52'26.73''W$, con distancia de 14.15 m, y colinda con Valentin Trejo; Del lado 4-5, con rumbo $N39^{\circ}37'25.24''W$, con distancia de 14.15 m, y colinda con Pedro Salgado; Del lado 5-1, con rumbo $N18^{\circ}25'32.58''E$, con distancia de 25.18 m, y colinda con Trinidad Salgado; Para un área de 271.54 m^2 equivalentes a 389.45 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor MARIANO DE JESUS SALGADO GARCIA. Certifíquese.

d.- DEL SEÑOR JORGE ALBERTO PONCE GONZALES Hondureño con iden-



tidad numero 0826-1960-00007, un lote de terreno ejidal, ubicado en
 Guanacaste de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias
 datos según plano del Departamento de Catastro Municipal: Del lado 1-2, con
 rumbo $536^{\circ}58'46.30''W$, con distancia de 33.45 metros, y colinda con Calle;
 Del lado 2-3, con rumbo $582^{\circ}03'05.15''W$, con distancia de 12.94 metros,
 y colinda con Calle; Del lado 3-4, con rumbo $572^{\circ}53'43.47''W$, con distan-
 cia de 22.61 metros, y colinda con Calle; Del lado 4-5 con rumbo $N45^{\circ}11'$
 $57.44''W$, con distancia de 16.26 metros, y colinda con Delmer Rolando Pon-
 ce; Del lado 5-6, con rumbo $N45^{\circ}35'06.62''W$, con distancia de 53.33 metros, y
 colinda con Delmer Rolando Ponce; Del lado 6-7, con rumbo $N19^{\circ}15'30.72''W$,
 con distancia de 8.58 metros, y colinda con Delmer Rolando Ponce; Del lado
 7-8 con rumbo $N03^{\circ}26'58.25''E$, con distancia de 71.30 metros, y colinda con
 Manuel Antonio Ponce mediante calle; Del lado 8-9, con rumbo $N21^{\circ}33'02.85''$
 E , con distancia de 90.00 metros, y colinda con Manuel Antonio Ponce median-
 te calle; Del lado 9-10 con rumbo $S58^{\circ}50'19.59''E$, con distancia de 89.07
 metros, y colinda con Oscar Alexander Ponce y Sergio David Ponce; Del lado 10
 -11, con rumbo $S46^{\circ}13'22.36''E$, con distancia de 43.07 metros, y colinda con
 Oscar David Ponce; Del lado 11-12, con rumbo $S36^{\circ}47'25.68''E$ con distancia
 de 21.64 metros, y colinda con Oscar David Ponce; Del lado 12-13, con
 rumbo $S18^{\circ}45'54.74''W$, con distancia de 20.30 metros, y colinda con Car-
 los Aguilar; Del lado 13-14, con rumbo $S40^{\circ}13'56.21''W$, con distancia de
 33.03 metros, y colinda con Carlos Aguilar; Del lado 14-1 con rumbo
 $S30^{\circ}19'16.80''W$, con distancia de 45.12 metros, y colinda con Carlos Alfredo
 Aguilar; Para un área de $20959.47 m^2$ equivalentes a $39063.26 V^2$ La Cor-
 poración municipal Acuerda: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno
 antes descrito a el señor JORGE ALBERTO PONCE GONZALES. Certifíquese
 e.- DEL SEÑOR ABRAHAN DE JESUS SALGADO SALGADO. Hondureño, con
 identidad numero 0826-1986-00004, un lote de terreno ejidal ubicado en
 Las Martitas de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias
 datos según plano del Departamento de Catastro Municipal: Del 1-2, rumbo
 $S79^{\circ}30'23.50''W$, con distancia de 8.25 m, y colinda con Carlos Mong y Digna Coe-
 llo ambos mediante Calle; Del 2-3, rumbo $N32^{\circ}03'37.75''W$, con distancia
 de 2.45 m, y colinda con Calle; Del 3-4, rumbo $N19^{\circ}09'00.70''E$, con dis-



tancia de 16.65 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 4-5 rumbo $N43^{\circ}24'12.86''E$, con distancia de 4.35 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 5-6, rumbo $S43^{\circ}10'35.41''E$, con distancia de 5.44 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 6-7, (con rumbo $S43^{\circ}10'35.41''E$) con distancia de 12.17 metros, con rumbo $S22^{\circ}40'33.48''W$, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 7-1, con rumbo $S27^{\circ}17'16.78''E$, con distancia de 4.74 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Para un área de 125.181 m² equivalente a 179.54 v². La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a el señor ABRAHAM DE JESUS SALGADO SALGADO. Certifíquese F.- DE LA SEÑORA HEIDY DARIELA COLINDRES VELASQUEZ, Hondureña, con identidad número 0826-1998-00080, un lote de terreno ejidal ubicado en El Guaya- bo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del Departamento de Catastro Municipal: Del 1-2, con rumbo $S08^{\circ}36'03.22''W$, con distancia de 29.09 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Calle y Terreno Ejidal; Del 2-3, con rumbo $S33^{\circ}53'28.29''W$, con distancia de 12.45 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 3-4, con rumbo $S56^{\circ}47'46.04''W$, con distancia de 14.19 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 4-5, con rumbo $N56^{\circ}47'46.04''W$, con distancia de 35.63 m, y colinda con Ana Aguilar; Del 5-1, con rumbo $N59^{\circ}12'06.15''E$, con distancia de 57.03 m, y colinda con Terreno Ejidal; Para un área de 1,142.09 m² equivalentes a 1,638.05 v². La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora HEIDY DARIELA COLINDRES VELASQUEZ. Certifíquese g.- DEL SEÑOR LUBYN ELIAZAR MARTINEZ VASQUEZ, Hondureño, con identidad número 0826-2002-00322, un lote de terreno ejidal ubicado en el Mawelizo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del Departamento de Catastro Municipal: Del 1-2, rumbo $S21^{\circ}00'06.15''W$, con distancia de 20.05 m, y colinda con Jorge Alfredo Ríos Silva mediante Calle; Del 2-3, rumbo $N63^{\circ}58'24.80''W$, con distancia de 8.30 m, y colinda con Ezequiel Rosado mediante Acceso Privado 3.50 mts; Del 3-4, rumbo $N11^{\circ}02'15.24''E$, con distancia de



16.60 m, y colinda con Gemma Elizabeth Vasquez Vasquez; Del Lado 4-5, con rumbo $579^{\circ}26'12.97''E$, con distancia de 9.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 5-1, con rumbo $N80^{\circ}33'33.57''E$, con distancia de 2.66 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Para un área de 174.16 m^2 equivalentes a 249.79 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno ejidal antes descrito a el señor LUBYN ELIAZAR MARTINEZ VASQUEZ. Certifíquese

h.- DEL SEÑOR ARNOL ARIEL CHAVEZ CANALES, Hondureño, con identidad numero 0826-1992-00172, un lote de terreno ejidal ubicado en Miravalle de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro Municipal: Del 1-2, rumbo $S56^{\circ}33'38.37''E$, distancia de 17.11 m, y colinda con Marlon Chavez; Del 2-3, rumbo $S43^{\circ}50'42.85''W$, distancia de 20.70 m, y colinda con Keylin Chavez; Del 3-4, rumbo $N46^{\circ}28'02.85''W$, distancia de 15.46 m, y colinda con Corredero de Invierno; Del 4-1, rumbo $N39^{\circ}25'16.15''E$, distancia de 17.75 m, y colinda con Familia Rico mediante Callejón; Para un área de 331.07 m^2 equivalente a 446.15 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno ejidal antes descrito a el señor ARNOL ARIEL CHAVEZ CANALES. Certifíquese.

i.- DE LA SEÑORA MARGARITA PALMA GARMENDIA, Hondureña, con identidad numero 0801-1950-03989, un lote de terreno ejidal ubicado en La Esperanza de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de Catastro Municipal: Del lado 1-2, con rumbo $S03^{\circ}51'25.43''W$, con distancia de 19.57 m, y colinda con Jose Mendoza mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N89^{\circ}08'18.25''W$, con distancia de 7.18 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 3-4, con rumbo $N08^{\circ}19'17.01''W$, con distancia de 19.49 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-1, con rumbo $N89^{\circ}18'11.72''E$, con distancia de 11.32 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Para un área de 179.51 m^2 equivalentes a 257.46 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno ejidal antes descrito a la Señora MARGARITA PALMA GARMENDIA. Certifíquese

j.- DE LA SEÑORA JUANA DOMINGUEZ CHAVARRIA, Hondureña, con



identidad número 0303-1973-00379, un lote de terreno ejidal ubicado en la Escondida de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro Municipal: Del lado 1-2, con rumbo $S41^{\circ}50'57.35''W$, con distancia de 11.89 metros, y colinda con Edgar Velasquez mediante Callejón; Del lado 2-3, con rumbo $N44^{\circ}01'10.47''W$, con distancia de 21.06 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Zona de Reserva; Del lado 3-4, con rumbo $N33^{\circ}35'48.67''E$, con distancia de 10.23 metros, y colinda con Zona de Reserva; Del lado 4-5, con rumbo $S48^{\circ}47'15.72''E$, con distancia de 22.48 metros, y colinda con Zona de Reserva y Fani Julissa Sierra Medina; Para un área de 238.85 m² equivalentes a 342.57 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar en Dominio Útil el lote de terreno antes descrito a la señora JUANA DOMINGUEZ CHAVARRIA. Certifíquese

13.- DONACIÓN DE CAPITAL SEMILLA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintisiete de febrero del año dos mil Veintitrés. Se presenta la moción por el señor Alcalde Municipal a Solitud de la Oficina de la Myer, quien pide la donación de un capital semilla por la cantidad de Q.s. 5000.00 por cada persona. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar un fondo por la cantidad de Q.s. 3000000 para la donación de capital semilla. Certifíquese

14.- TRASPASO AL PRESUPUESTO 2023. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintisiete de febrero del año dos mil Veintitrés. Se dio lectura a la Solitud enviada por el jefe del departamento de presupuesto quien pide el apoyo para realizar los Traspasos al Presupuesto Ordinario 2023. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar los traspasos al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que para realizar los compromisos adquiridos de renglones donde el valor presupuestado es insuficiente. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente, la Corporación ACUERDA: Aprobar los traspasos al presupuesto dos mil Veintitrés. Quedando de la Siguiete forma: TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO DEBITAR.



De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.12200.15.013.01.10, perteneciente a Jornales, por la cantidad de Lps. 504.16; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.35800.15.013.01.29, perteneciente a: Productos de Material Plástico (SANAA), por la cantidad de Lps. 20,000.00 para un TOTAL DEBITO por la cantidad de Lps. 20,504.16. TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS ACREDITAR

De la Cuenta No. 07.00.00.03.00.11400.15.033.01.10, perteneciente a: Adicionales, por la cantidad de Lps. 504.16; De la Cuenta No. 11.01.04.01.00.23200.15.033.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte (SANAA), por la cantidad de Lps. 20,000.00; TOTAL CREDITO por la cantidad de Lps. 20,504.16. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

15.- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA LA ESPERANZA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés.

Se presenta por parte de la Unidad técnica Municipal el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN LA ESCUELA LA ESPERANZA, VALLE DE ANGELES, FRANCISCO MORAZÁN," el cual fue solicitado por Padres de familia y Personal docente. Para el cual se presenta el presupuesto de Materiales por la cantidad de Lps. 283,889.60, el presupuesto de Mano de Obra por la cantidad de Lps. 163,530.00, para un total de Lps. 445,419.60 por la Construcción de una Aula en la Escuela la Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazán. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda aprobar la cantidad de Lps. 445,419.60 para la Construcción de una Aula en la escuela La Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifíquese

16.- DOMINI PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el veintisiete de febrero del dos mil veintitrés. La Corporación Municipal con las facultades que le Confieren los artículos 70 y 108 reformados de la Ley de Municipalidades, por unanimidad Acuerda: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de Lotes de terrenos ejidales que pagaran el 10% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno No Corresponde a zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se en cuenta



en espacios de usos públicos o sujetos a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derechos de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: 1.- DEL SEÑOR JOSE BERNARDO SALGADO CERRATO, Hondureño con identidad número 0826-1969-00004, un lote de terreno ejidal el que se encuentra ubicado en la Piedra de Afilar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el apartado F), punto 15 del Acta 60 de fecha 15 de Julio de 1996. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $S46^{\circ}33'56.49''E$, con distancia de 20.00 metros, colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón con la Coordenada $V=1, Y=1,564,796.37, X=496,783.85$; Del lado 2-3, con rumbo $S26^{\circ}23'02.75''W$, con distancia de 20.00 metros, colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón, con la Coordenada $V=2, Y=1,564,782.62, X=496,798.37$; Del lado 3-4, con rumbo $N46^{\circ}33'56.49''W$, con distancia de 20.00 metros, colinda con Ocupante Desconocido, con la Coordenada $V=3, Y=1,564,764.69, X=496,789.50$; Del lado 4-1, con rumbo $N26^{\circ}23'02.75''E$, con distancia de 20.00 metros, colinda con Ocupante Desconocido, con la Coordenada $V=4, Y=1,564,778.44, X=496,774.97$; Para un área general de 382.35 metros cuadrados equivalentes a 548.39 varas cuadradas, Con un Valor Catastral de Lps. 5,483.88, y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 548.88. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JOSE BERNARDO SALGADO CERRATO. Certifíquese 2.- DEL SEÑOR BASILIO ARMANDO VELASQUEZ SANCHEZ, Hondureño, con identidad número 0826-1971-00338, un lote de terreno ejidal ubicado en El Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva en Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias



y colindancias, según polígono: Del lado 1-2, con rumbo $N73^{\circ}46'46.77''E$, con distancia de 10.05 metros, colinda con Aurora Díaz mediante Calle de Acceso, y con la Coordenada del $V=1, Y=1,560,900.5061, X=495,231.8969$; Del lado 2-3, con rumbo $S27^{\circ}46'53.41''W$, con distancia de 39.00 metros, colinda con Herederas Bernar, y con la Coordenada del $V=2, Y=1,560,903.3334, X=495,241.5468$; Del lado 3-4, con rumbo $N77^{\circ}02'07.84''N$, con distancia de 11.00 metros, colinda con Dalia Salgado, y con la Coordenada del $V=3, Y=1,560,868.8088, X=495,223.3689$; Del lado 4-5, con rumbo $N32^{\circ}46'41.90''E$, con distancia de 20.00 metros, colinda con Carlota Juárez, y con la Coordenada del $V=4, Y=1,560,871.2767, X=495,232.6493$; Del lado 5-1, con rumbo $N34^{\circ}08'49.50''E$, con distancia de 15.00 metros, colinda con Carlota Juárez, y con la Coordenada del $V=5, Y=1,560,888.0923, X=495,223.4771$; Para un área general de 324.97 Metros Cuadrados equivalentes a 466.09 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 6,991.36$ y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } 699.13$. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor BASILIO ARMANDO VELASQUEZ SANCHEZ. Certifíquese

lotes ubicadas dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073, del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Francisco Morazán. - Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la Ley de Municipalidades, reformado por Decreto legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación. 17. - AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2023.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintisiete de Febrero del año dos mil Veintitres. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar la ampliación al presupuesto ordinario 2023. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que aumentó la transferencia del Gobierno Central. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben



de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar la ampliación de Ingresos y Egresos del presupuesto dos mil Veintitrés. Quedando de la Siguiete forma: AMPLIACION POR INGRESOS. De la Cuenta No. 18.1.1.01.01-11-001-01, perteneciente a: DCB- Transferencia para Gobierno Local (20% Funcionamiento) por la Cantidad de Lps. 377,366.71; De la Cuenta No. 22.1.1.01.01-11-001-01, perteneciente a: DCB- Transferencia Para Gobierno Local (80% Inversión), por la Cantidad de Lps. 1,509,466.83; Para un TOTAL DE INGRESOS por la cantidad de Lps. 1,886,833.54; AMPLIACION DE EGRESOS. FUNCIONAMIENTO. De la cuenta no. 03.00.00.25700.11.001.01.10.160, perteneciente a: Servicio de Internet por la Cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta no. 03.00.00.03.00.35610.11.001.01.10.160, perteneciente a: Gasolina, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.36930.11.001.01.10.160, perteneciente a: Elementos de Ferreria, por la cantidad de Lps. 77,366.71; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.31110.11.001.01.10.160, perteneciente a: Productos alimentarios y bebidas, por la Cantidad de Lps. 100,000.00; TOTAL FUNCIONAMIENTO por la Cantidad de Lps. 377,366.71; INVERSION De la Cuenta No. 11.03.02.00.01.47110.11.001.01.20.610, perteneciente a: Construcción de Aula en el Kinder Joan Michell de la Aldea Cerro Grande, por la Cantidad de Lps. 107,659.40; De la Cuenta No. 11.03.06.00.01.47110.11.001.01.20.890, perteneciente a: Construcción de Aula en la escuela Los Angeles del Barrio El Contón, por la cantidad de Lps. 84,000.00; De la Cuenta No. 11.03.00.01.00.55110.11.001.01.20.710, perteneciente a: Transferencia de Capital a Instituciones de la administración Central (Educación), por la cantidad de Lps. 200,000.00; De la Cuenta No. 11.04.00.01.00.55110.11.001.01.20.610, perteneciente a: Transferencias de Capital a Instituciones de la administración Central (Salud), por la Cantidad de Lps. 268,732.33; De la Cuenta No. 12.00.00.03.00.54200.11.001.01.20.890, perteneciente a: Atención a Mujer eje Participación Social y Política, por la cantidad de Lps. 94,344.69; De la Cuenta No. 13.00.00.01.00.54200.11.001.01.20.290, perteneciente a: Seguridad Ciudadana, por la Cantidad de Lps. 200,000.00; De la Cuenta No. 13.01.00.02.00.54200.11.01.001.01.20.790, perteneciente a: Apoyo a actividades Culturales, por la Cantidad de Lps. 177,366.71; De la Cuenta No. 14.00.00.02.00.54200.



11.001.01.20.360, perteneciente a: Apoyo a la pequeña y mediana empresa, por la cantidad de Lps. 188,683.35; Dela Cuenta No. 15.03.18.01.00 32200. 11.001.01.20.520, perteneciente a: Embellecimiento de Calles y Carreteras, por la cantidad de Lps. 188,683.35. TOTAL INVERSION por la Cantidad de Lps. 1,509,466.83, y un TOTAL AMPLIACION DE EGRESOS por la cantidad de Lps. 1,886,833.54. El presente acuerdo es de aplicación Inmediata. Comuníquese a los departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

18.- LIMPIEZA DEL BOTADERO MUNICIPAL. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el Veintisiete de Febrero del año dos mil Veintitrés. Los Regidores de Salud presentan la moción para la limpieza del botadero municipal, el cual se encuentra con la basura regada por los predios colindantes, por lo que se requiere remover la basura y darle el mantenimiento necesario al botadero Municipal. Por lo antes expuesto se presenta el presupuesto de: 98 horas de Alquiler de Retroescavadora, por la cantidad de Lps. 10,800.00; 97 Viajes de Desperdicias, por la cantidad de Lps. 48,500.00; y 22 Viajes de material Selecto, por la cantidad de Lps. 39,800.00; Para un TOTAL DE LIMPIEZA DEL BOTADERO MUNICIPAL, por la cantidad de Lps. 187,100.00. La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar un fondo por la Cantidad de Lps. 187,100.00, para realizar la Limpieza del botadero municipal. Certifíquese

19.- No habiendo mas que tratar se levanta la Sesión

WILFREDO JONES

JESUS SUAREZ CARABADA

MICHELLE REYES

KAREN SALGADO

MARVIN AGUILAR





171

Wendy Concepcion

Jeronimo Ochoa

Glenda Guevara

Milton Ovidio Ponce

**ACTA No. 33**

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles Departamento de Francisco Morazán, en su sala de sesiones, el día Martes Catorce del mes de marzo del año dos mil veintitrés, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de los regidores; 1.-doña Katerin Tajamin Salgado Quiroz, 2.-don Jesus Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villalobos, 4.-Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-Licenciada Wendy Concepcion Ochoa Velasquez, 6.-don Jeronimo de Jesus Ochoa Colindres, 7.-Licenciada Glenda Maribel Guevara Funes, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradiaga y con el secretario que da fe; a los 13:17 horas del día, el señor alcalde comprobó el quórum y declaro abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobado; 1.-Lectura de Correspondencia Recibida, 2.-Aprobación de Dominios Útiles, 3.-Aprobación de Dominios Plenos y Aplicación de porcentajes, y 4.-Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la Sesión anterior la que fue puesta a discusión y se firmo sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente